

NÚMERO

1210

Juéves



26 de Noviembre

1840.

AÑO OCTAVO.

## BOLETIN OFICIAL BALEAR.

### Artículo de Oficio.

#### SUBINSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL DE LAS ISLAS BALEARES.

El Escmo. Sr. Inspector general de la Milicia nacional del reino con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

El ayuntamiento constitucional de Logroño ha concebido, y es muy justo que se lleve á efecto, el proyecto que contiene la adjunta manifestacion en obsequio del héroe pacificador Duque de la Victoria. La junta creada al efecto en aquella capital me dirige la comunicacion que igualmente copio.

»Escmo. Sr.—La junta creada en esta capital para llevar á efecto el proyecto de erigir un monumento á la gloria del ilustre general »Espartero, tiene por oportuno dirigirse al patriótico celo de V. E. »no dudando se dignará secundar tan loable proyecto, haciendo las »escitaciones que estime mas oportunas á la benemérita Milicia na- »cional del reino, para que si es posible contribuyan todos sus indi- »viduos á un objeto que indudablemente les es muy grato, asi como »á todos los buenos españoles.—A este fin la junta remite á V. E. »el manifiesto del ayuntamiento de esta capital, y no duda que los

"patrióticos sentimientos de V. E. le darán la dirección mas acer-  
 tada y eficaz.—Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 6 de no-  
 viembre de 1840.—Gaspar Fernandez de Bobadilla.—Joaquin Ber-  
 rueta.—Ezequiel Lorza.—Francisco Javier Muñoz.—José Ordoy.—  
 Escmo. Sr. Inspector de la Milicia nacional del reino."—Suscripcion  
 para erigir un monumento en Logroño á la gloria del general Es-  
 partero.—El ayuntamiento constitucional á los patriotas.—Los emi-  
 nentes servicios que el Escmo. Sr. Duque de la Victoria ha prestado  
 á la patria, y las virtudes que ha desplegado en sus hechos heroicos,  
 se han gravado profundamente en el pecho de los españoles que no  
 habrá uno que deje de sentir el estímulo de la gratitud y reconoci-  
 miento hácia el ilustre general que terminando la desastrosa guerra  
 en que la nacion se consumia, ha asegurado la Constitucion jurada y  
 con ella el trono constitucional de Isabel II, bajo cuyo astro benéfico  
 han de renacer y progresar en España los elementos de prosperidad  
 y ventura, que solo de la paz y de un gobierno garantido por insti-  
 tuciones acomodadas al espíritu reorganizador del siglo es dado es-  
 perar.—Escitado el ayuntamiento de Logroño por este sentimiento  
 de gratitud comun á todos los patriotas, y considerando que el in-  
 victo general en medio de sus mas gloriosas jornadas ha manifestado  
 constantemente ser la única satisfaccion á que aspiraba con el logro  
 de la paz el poder fijarse en el seno de este pueblo, con el que le  
 unen especiales vínculos, ha creido que ninguna demostracion podia  
 ser mas oportuna y análoga á los modestos deseos del Conde-Duque,  
 que la ereccion de una estatua colocada en la plazuela de la casa ha-  
 bitacion de S. E.—Con este objeto ha acordado abrir una suscripcion,  
 limitando á cuatro reales la cuota de cada uno de los suscriptores á  
 fin de que sea igual la participacion de todos en esta patriótica em-  
 presa y de no privar de ella á muchos, cuyos deseos no pudieran com-  
 petir con los de otros de mayores facultades. En su consecuencia in-  
 vita esta corporacion á todos los españoles amantes de la gloria y li-  
 bertad de la patria y del trono de Isabel II, á que contribuyan con  
 tan módica suma para la construccion de un monumento que recuerde á  
 la posteridad las sublimes virtudes del general Espartero.—Para rea-  
 lizar este proyecto y llevar á efecto la suscripcion en todas las pro-  
 vincias, se ha formado á escitacion del ayuntamiento de esta capital  
 una junta compuesta de los señores, Presidente de la junta provisio-  
 nal de gobierno de esta provincia, Comandante general, Gefe polí-  
 tico, Intendente, Alcalde 1.º y Comandantes de la Milicia nacional,  
 la qual ha elegido para tesorería general la casa de comercio del se

ñor D. Francisco Javier de Santa Cruz, y para contador á D. Diego Fernandez, vecino de esta capital. En los pueblos de la provincia este ayuntamiento confia al patriótico celo de los señores alcaldes la direccion de esta empresa, rogándoles que le den toda la publicidad posible, abriendo desde luego la suscripcion y nombrando depositario al sugeto que fuere de su confianza: en la inteligencia de que el término de está suscripcion será el de dos meses contados desde que se abriere en los pueblos, y pasado este término se procederá á publicar los nombres de los suscriptores, asi como se publicará tambien á su tiempo la cuenta de los fondos que se fueren invirtiendo en el objeto de esta suscripcion.—Logroño 20 de setiembre de 1840.—Ezequiel Lorza, alcalde 1º.—Manuel Golmayo, idem 2º.—Juan Cruz Apellaniz.—Dámaso de Santos.—Francisco Diaz.—Angel Arribas.—Fernando Ureta.—Francisco Iñiguez.—Bernardino Arias.—Francisco Velasco.—Emeterio Maguna.—Manuel Castro.—Angel de Ribas.—Julian Muro, regidores.—José Alegría, síndico 1º.—Casimiro Miguel Soret, idem 2º.—Plácido Martinez, secretario.

Y de todo ello tengo el honor de dar conocimiento á los señores subinspectores del reino para que por su conducto llegue al de todos los individuos componentes la benemérita institucion de Milicia nacional pues no dudo se hallan altamente interesados en perpetuar las glorias del patriota general á quien tanto debe la nacion. Los señores Subinspectores se servirán desde luego abrir una suscripcion por el término que se señala, remitiendo oportunamente con su producto á esta Inspeccion una relacion nominal de todos los individuos que se suscriban: advirtiendo que por lo que hace á la provincia de Madrid queda abierta la suscripcion desde hoy mismo en esta Inspeccion general, y encargado de admitirla el oficial habilitado teniente coronel D. Manuel Marís de la Calle. Madrid 13 de noviembre de 1840.—Valentin Ferraz.—Sr. Subinspector de la Milicia nacional de la provincia de las islas Baleares.—Palma.

*Lo que transcribo á los señores gefes, oficiales y demas individuos de los cuerpos de todas armas de la Milicia nacional de estas islas, con el laudable objeto que se propone el Escmo. Sr. Inspector general, á cuyo fin queda abierta desde hoy la referida suscripcion en esta subinspeccion estando autorizado para recibir su producto el secretario de la misma D. José Marta de Lezpona. Palma 24 de noviembre de 1840.—El subinspector—Bartolomé Serrá.*

*Venta de fincas nacionales.*

*Fincas adjudicadas y personas á cuyo favor lo han sido.*

## ANUNCIO n.º 574.

La junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real instruccion de 1.º de marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta corte y provincias que se espresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

*Provincia de Búrgos.*

- D. Mariano Castro remató una casa sita en Badajoz, calle de Sto. Domingo, que fué de las religiosas de S. Onofre de ella, en . . . . . 32000
- D. Manuel Cordero remató una casa sita en la calle de Sto. Domingo de Badajoz, número 16, que fué de dicho convento, en. . . . . 30100
- D. Juan Manuel Delicado remató una casa sita en la misma calle, número 45, que fué de las religiosas de santa Ana de ella, en. . . . . 50000
- D. Josquin Melercio remató una casa sita en Badajoz, calle de id., núm. 63, que fué de dichas religiosas, en . . . . . 48640
- D. Juan Manuel Delicado remató una casa sita en Badajoz, calle de Sto. Domingo, número 46, que fué de las citadas religiosas, en. . . . . 41004

*Provincia de Badajoz.*

- D. Francisco Antonio Lujambio remató 17 tierras en el pueblo de Ciacloncha, que fué de la Cartuja de Miraflores, en. . . . . 6800
- El mismo remató 23 tierras en el mismo pueblo, que fueron de la Obra Pia de los Santos Lugares de Jerusalem, en. . . . . 7000
- D. Mariano Collantes y Bustamante, para él y su hermano D. Antonio, remató una huerta tenada, terreno y corral, término de Búrgos, que fué del convento de S. Francisco de idem, en . . . . . 50000
- D. Indalecio Anguiano remató dos tierras al término de

Almendra, jurisdiccion de la villa de Haro, que fueron del convento de S. Agustin de la misma, en . . . . . 34000

D. Gerónimo de Zuvizarreta remató una casa con dos lagos, bodega y cueva, en la calle Mayor de la villa de Haro, que fué de dicho convento, en . . . . . 82000

*Provincia de Leon.*

D. José María Quiñones, marques de Montevirgen, por cesion que le hizo D. Francisco de las Bárcenas, remató una tierra nombrada Canto Blanco, en el Coto de Valdelaguna, que fué del monasterio de Sahagun, en . . . . . 7000

El mismo marques de Montevirgen, por cesion que le hizo dicho D. Francisco de las Bárcenas, remató una viña que hace 128 cuartas, con su cacho de tierra en el Coto de Valdelaguna, que fué del mismo monasterio, en . . . . . 75500

El mismo por cesion que le hizo el referido Bárcenas, remató un prado llamado de la Fuente, en el Coto de id., que fué de dicho monasterio, en . . . . . 25500

El mismo, por cesion del mencionado Bárcenas, remató un campo en el Coto de id., llamado el Paramillo, con inclusion de las eras y su caseta, que fué del espresado monasterio, en . . . . . 81000

El mismo, por cesion del referido Bárcenas remató una tierra en el Coto de id., al Picon de Trujillo, que fué de dicho monasterio, en . . . . . 11000

El mismo, por cesion del referido Bárcenas remató un prado roturado en el Coto de id., que fué de dicho monasterio, en . . . . . 49500

El mismo, por cesion que le hizo el espresado Bárcenas, remató una tierra en el Coto de id., llamado el Prado de la Herrada, que fué de dicho monasterio, en . . . . . 13300

El mismo, por cesion del mencionado Bárcenas remató una tierra en el Coto de id., que llaman el Picon de Trujillo, que fué del referido monasterio, en . . . . . 30500

El mismo, por cesion del espresado Bárcenas, remató un prado de guadaña llamado el del Molino, en el Coto de id., que fué del mismo monasterio, en . . . . . 20200

El mismo, por cesion del referido Bárcenas, remató una tierra en el Coto de id., que fué del monasterio de Sahagun, en . . . . . 8200

El mismo, por cesion que le hizo dicho Bárcenas, remató

una tierra centenal en el Coto de id., que fué del citado monasterio, en . . . . . 8000

El mismo, por cesion del citado Bárcenas, remató una tierra en id., llamada la Higuera, que fué de dicho monasterio, en. 17500

El mismo, por cesion del citado Bárcenas, remató un prado llamado Coto Bajo, en el de Valdelaguna, que fué del mismo monasterio, en . . . . . 25200

El mismo, por cesion del citado Bárcenas, remató un prado abierto llamado el Secadal, en el Coto de Valdelaguna, que fué de dicho monasterio, en. . . . . 30200

El mismo, por cesion del referido Bárcenas, remató un prado de guadaña y riego, en el Coto de id., llamado el de Abajo, que fué de dicho monasterio, en. . . . . 58500

El mismo, por cesion del susodicho Bárcenas, remató una tierra en id., titulada la Veguellina ó Vega Larga, que fué del citado monasterio, en . . . . . 14000

#### *Provincia de Granada.*

D. Rafael Eduardo García remató una huerta que llaman de los Mártirés, de cáber 62 marjales y 25 estadales de tierra de segunda y tercera clase, con frutales y olivar de 21 marjales y 29 estadales de tierra contigua á la huerta, con 52 álamos negros, que fueron de los carmelitas descalzos de Granada, en . . . . . 202460

D. Francisco Rodriguez Fuente remató una huerta de 4 aranzadas de tierra, con árboles frutales, silvestres, cepas, casa y 2 albercas, término de Luja, que fué del convento de franciscos de la misma, en . . . . . 25500

#### *Provincia de Málaga.*

D. José Salas y Gil remató una casa-posada, sita en Málaga, calle de Camas, n. 36, manz. 5, que perteneció al convento de monjas del Cister, en. . . . . 170000

D. Manuel Larios Herrerós, por medio de su apoderado D. Martin Larios, remató una casa sita en id., calle del Aventurero n. 15, manz. 79, que perteneció á las monjas agustinas de ella, en. . . . . 100000

D. Gaspar Rico remató otra id., sita en id., calle de

- Carreterías, n. 3, manz. 52, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de id., en . . . . . 30000
- Doña Micaela Gallardo, por medio de su apoderado D. Joaquin María Moreno, remató otra id. sita en id., calle de Camas, n. 7, manz. 14, que perteneció á las monjas del Angel de ella, en . . . . . 68500
- D. Antonio Bresca, remató otra id. sita en id., calle de Almacenes, n. 16, manz. 21, que perteneció á las monjas de la Paz de id., en . . . . . 69000
- D. Tomas Sanz, por medio de su apoderado D. Miguel Jimenez, remató otra id. sita en id., calle de Montañoz, n. 16, manz. 107, que perteneció á las monjas del Angel de id., en . . . . . 29673
- D. Manuel Larios y Herreros, por medio de su apoderado D. Martin Larios, remató otra id. en id., calle de Siete Revueltas, n. 36, manz. 38, que perteneció á las monjas de Sta. Clara de id., en . . . . . 31500
- D. José García remató otra id. en id., calle de Carretería, n. 31, manz. 49, que perteneció á las monjas de la Encarnacion de ella, en . . . . . 102100
- D. Simon de Ibarra, para D. Francisco de Paula Soto, remató otra id. sita en id., calle de los Gigantes, n. 15, manz. 132, que perteneció á las mismas monjas, en . . . . . 36000
- D. Antonio Bresca remató otra id. sita en id., Plazuela del Matadero, n. 22, manz. 189, que perteneció á las monjas de Sta. Clara de id., en . . . . . 36000
- D. José Guerrero menor remató otra id. sita en id., calle de Pan y Agua, n. 17, manz. 56, que perteneció á dichas monjas, en . . . . . 32500
- El mismo remató otra id., sita en id., Plazuela de Juan Diaz, n. 12, m. 28, que perteneció á las citadas monjas, en . . . . . 30500
- D. José Salas Gil remató otra id. sita en id., Plazuela del Montañes, n. 20, manz. 106, que perteneció á las monjas de S. Bernardo de ella, en . . . . . 75000
- D. Manuel Larios, por medio de su apoderado D. Martin Larios, remató otra id. sita en id., calle de Beatas, número 16., manzana 67, que perteneció á dichas monjas, en . . . . . 53500
- Doña Isabel Arcos y Rodriguez, por cesion de don José Antonio Rute, remató otra id. sita en id., calle de

Granada, n. 4, manz. 68, que perteneció á las monjas del  
 Angel de id., en . . . . . 110500

*Provincia de Murcia.*

D. Prudencio Gonzalez, que las cedió en el acto en  
 D. José Herrera, remató 20 tabullas y 5 ochavas de tierra  
 moreral y una barraca en la huerta de Murcia, término del  
 Llano, pago de S. Anton, que perteneció á los mercenarios  
 de ella, en . . . . . 42000

D. Salvador Meseguer remató 5 tabullas 6 ochavas y 23  
 brazas de regadío moreral con una barraca, en el partido  
 del Puente de Tocinos, pago de Nelva, que pertenecieron á  
 los trinitarios de Murcia, en . . . . . 30004

D. José Herrera remató 13 tabullas de tierra-regadío con  
 media casa y una barraca, en la huerta, partido del Llano  
 de Bringas, pago de S. Anton de la misma, que pertenecie-  
 ron á las monjas mercenarias de ella, en . . . . . 11625

D. Antonio Estebe remató una casa en el barrio de san  
 Benito, plaza de los Toros, n. 23, que perteneció á las mon-  
 jas de Sta. Ana de Murcia, en . . . . . 11625

D. Lino de Torres remató 26 tabullas 6 ochavas y 16  
 brazas de regadío moreral en la huerta, y partido de Aljucen,  
 término de Murcia, que fueron de las monjas Verónicas de  
 la misma, en . . . . . 70000

D. José Anduaga remató 12 tabullas 6 ochavas y 29  
 brazas de regadío moreral en la huerta y partido de S. Be-  
 nito de Murcia, que perteneció á las monjas de Sta. Ana de  
 ella, en . . . . . 40000

D. José Manosot, por cesion que le hizo D. Inocente  
 Calderon remató 25 tabullas 7 ochavas y 27 brazas de re-  
 gadío moreral en la huerta y partido de Aljucer de Murcia,  
 que fué de las monjas Verónicas de ella, en . . . . . 61500

D. Antonio Martinez, por cesion que le hizo D. Inocente  
 Calderon, remató 16 tabullas 7 ochavas y 10 brazas de re-  
 gadío moreral con dos barracas en dicho término y partido,  
 de las mismas monjas, en . . . . . 45000

*Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.*